



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Radicado	E. 2008.00322.00.
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado	SANDRA PATRICIA VASQUEZ RAMIREZ

Santa Marta, Nueve (9) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Por auto de calenda 2 de marzo 2020, el despacho se estuvo a lo resuelto el 30 de julio de 2018, y por consiguiente se abstuvo de darle trámite a la solicitud elevada por el apoderado de GILMA BELEN SALAS BASTIDAS¹, toda vez que no es parte en este asunto.

Aquella determinación le causó inconformismo a la solicitante, quien interpuso recurso de reposición. Pero debe recordársele que proceso ya no existe, pues el mismo se dio por terminado desde el 2008, su desarchivo obedeció a la petición que viene haciendo, y de la revisión encontramos que quien pide los oficios no es parte, ni tampoco es la persona reportada en el expediente como poseedora del bien cuya entrega se ordenó.

Los recursos se proponen dentro de un proceso, y aquí no lo hay, de haberlo, lo pueden proponer los sujetos procesales, y quien lo propone no lo es, por ello el despacho se abstendrá de tramitarlo.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

MÓNICA GRACIAS CORONADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA
Por estado No. 132 de esta fecha se notificó el
auto anterior.
Santa Marta, septiembre 10 de 2020
Secretaria, VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

¹ En su oportunidad solicitó la elaboración de los oficios de desembargo del vehículo marca TOYOTA, modelo 2005, clase campero, con chasis No. 9FH11VJ9559011015, motor No. 1851460, color azul, identificado con la placa QFD 856, dirigidos a la DIRECCION DE UNIDAD TECNICA DE CONTROL, VIGILANCIA y REGULACIÓN DE TRANSITO y TRANSPORTE y a la SIJIN AUTOMOTORES, señalando que es poseedora del vehículo en mención.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

RAD. E. 2008.00322.00.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado GILMA BELEN SALAS BASTIDAS, quien dice ser la poseedora del vehículo de marca TOYOTA, modelo 2005, clase campero, con chasis No. 9FH11VJ9559011015, motor No. 1851460, color azul, identificado con la placa QFD 856, interpuso recurso contra el auto de calenda 2 de marzo de 2020, por el cual el despacho se estuvo a lo resuelto el 30 de julio de 2018, y por consiguiente se abstuvo de darle trámite a la solicitud de elaboración de oficios de desembargo del vehículo en mención.

Santa Marta, marzo 9 de 2020.

VERÓNICA SNACHEZ POLO
Secretaria.